



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA DE DUERO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de marzo de 2017, acordó las siguientes modificaciones de la Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Ordenanza F. Reguladora nº 6: Tasa recogida de basuras.
- Ordenanza F. Reguladora nº 10: Tasa vados.
- Ordenanza F. Reguladora nº 11: Tasa ocupación suelo casetas y barracas.
- Ordenanza F. Reguladora nº 13: Tasa ocupación mesas y veladores.
- Ordenanza F. Reguladora nº 14: Tasa complejo polideportivo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se encuentra expuesto al público en Secretaría, por espacio de 30 días hábiles desde el siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Berlanga de Duero, 21 de marzo de 2017.– La Alcaldesa, M^a Reyes Oliva Puertas. 797

BOPSO-36-29032017